

OVP solicitó al TSJ revisar caso del fotógrafo falconiano Carlos Debiais

El abogado de la ONG Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Abraham Rojas, en compañía del padre del fotógrafo falconiano detenido en noviembre de 2021, Carlos Debiais, presentaron este viernes, 10 de junio, una solicitud de audiencia ante la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para que el caso de Debiais y su respectivo expediente sean revisados, pues desde el 12 de abril cuenta con una boleta de excarcelación ignorada por el director del Internado Judicial de la Región Capital, conocido como Rodeo II, en donde Debiais se encuentra recluido.

El fotógrafo falconiano, quien estaba radicado en Colombia con su esposa e hijo y que viajó a Venezuela en noviembre, estuvo desaparecido tras su detención desde el 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2021, cuando sus familiares se enteraron de que estaba en los calabozos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) en Caracas. Debiais fue trasladado al Rodeo el 23 de marzo.

«El Tribunal Décimo de Ejecución dictaminó el 12 de abril una orden de excarcelación de cumplimiento inmediato. Estamos cerca de los sesenta días en los que no se le ha permitido a Carlos su liberación. La directiva del penal no cumple con la orden y se excusa en que no cuenta con la autorización de la ministra de Asuntos Penitenciarios, lo cual es increíble porque deben cumplir con el mandato del tribunal y desde el día 12 de abril el director del Rodeo II incurre en un delito de privación ilegítima de libertad», explicó el abogado de la ONG OVP.

Debiais fue detenido cerca de la refinería Amuay por funcionarios de la Dgcim el 12 de noviembre, mientras hacía tomas paisajísticas y fotos con su dron, un equipo que contaba con los permisos respectivos por parte del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Inac).

En mayo, Rojas junto con el abogado Joel Hernández, también en representación del OVP, acudieron a la sede de los tribunales en el Palacio de Justicia, en Caracas, para introducir un recurso de amparo en favor de Debiais por los retrasos para el cumplimiento de la orden de excarcelación.

«Esa solicitud de amparo constitucional, que fue admitida, pareciera que simplemente quedó archivada y engavetada porque no se le ha dado cumplimiento a la orden de excarcelación de Carlos», destacó Rojas en las adyacencias de la sede del TSJ.

Padre de Debiais advierte sobre estado depresivo del fotógrafo

A dos días de que se cumplan dos meses de la emisión de la boleta de excarcelación de Debiais, su padre, Carlos Augusto Debiais, advierte sobre el estado de depresión del fotógrafo tras su detención y posterior traslado a la cárcel Rodeo II.

«Carlos ha estado muy deprimido, nuestro entorno familiar ha sido muy golpeado con esta situación. Su mamá sufre de ansiedad y depresión, su esposa también padece de insomnio; sus abuelos, sus hermanas, están angustiadas. Nosotros somos del interior, por eso le pedimos a las autoridades que nos ayuden porque Carlos no cometió ningún delito», resaltó el padre de Debiais quien solo pudo verlo una sola vez desde su detención en noviembre.

Cinco son las diligencias realizadas ante el Palacio de Justicia por parte del OVP en favor de Debiais, y a esas solicitudes se le suma la de este viernes en el TSJ, según destacó Rojas, quien resaltó que presentaron escritos en la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo; el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, la Organización Mundial contra la Tortura, ambas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como ante la oficina de la Comisionada de las Naciones Unidas para los DD. HH.

El 20 de mayo, la ONG Amnistía Internacional emitió una acción urgente para la liberación de Debiais cuya detención calificaron de arbitraria, por lo que solicitaron al fiscal general de la República designado por la Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab, la inmediata excarcelación del fotógrafo falconiano.

«Carlos Debiais ha estado recluido en pésimas condiciones sin acceso a luz solar natural, alimentación limitada e insuficiente y sus comunicaciones con su familia y abogados vigiladas, todo lo cual viola los estándares internacionales de derechos humanos», puntualiza la comunicación de Amnistía Internacional.

Con información de El Pitazo